

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIANA MARIELA DEL GRECO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11° Nom. de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos: "COMUNA DE ZAVALLA c/DAMINATO CARMEN FLANAGAN DE y/u Otros s/Apremio", Expte. 1453/02, se ha dispuesto que la martillera Juliana Mariel Del Greco, CUIT N° 27-31515017-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de noviembre de 2014 a las 10:30 hs. o el siguiente día hábil si aquel resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto en las puertas del Juzgado Comunal de Zavalla, Pcia. de Santa Fe, con una base de \$ 500.000, seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación el 20% menos de la anterior, retirándose de la venta en caso de reticencia; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Zavalla, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, formando parte de la manzana Nro. 14, del plano oficial del pueblo, compuesto de 100m de frente por 50m de fondo, lindando: al Sud calle nro. 5, al Norte con Carlos Casado, al Este con calle nro. 12 y, al Oeste con calle nro. 10, todos de la misma manzana. Inscripto el dominio al Tomo 474 A, Folio 312, Nro. 118967, Departamento Rosario". El bien saldrá a la venta en el estado de Desocupado, de acuerdo a las constancias de autos. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. No integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo del precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. En el caso que dicho monto supere el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia intercambiaría. Se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cód. Fiscal. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeuden los inmuebles, incluido IVA si correspondiere y gastos de transferencia, así como también cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, serán a cargo del comprador. Se registra anotado el siguiente embargo: T° 122 E, Folio 4632, N° 406480. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El deberá ser visitado los días 17 y 18 de noviembre en el horario de 15 a 16 hs., lo que se hace saber a sus efectos. Expte. Nro. 1453/02. Rosario, 30 de octubre de 2014. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 245792 Nov. 5 Nov. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 1590/2013) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 21 de Noviembre de 2014 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú; con la Base de \$ 15.879,56 (Monto Avalúo Fiscal Art. 489 CPCCP). No Autorizándose la Venta Sin Base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana, de la Localidad de Berabevú, Calle General López N° 945/949 identificándose como: Lote 4/ Manzana 25/ Superficie 1.000

M2. Plano Oficial: Mide 20m de frente al Norte por 50m de fondo igual a una Superficie Total de 1.000 m2, lindando; al Norte con calle 12, al Sud Lote 10, al Este Lote 5 y al oeste Lote de la misma manzana. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 170 Folio 411 N° 18131. De titularidad Registral de Fertil Igino Ubaldo, LE. N° 6.907.648 (50%) y Fertil Domingo Ricardo, LE. N° 6.099.894 (50%). A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes: 1°) Embargo Inscripto al Tomo 123 E Folio 1714 N° 341769 de fecha 29/05/2014 por un Monto de \$ 17.693,55 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "COMUNA DE BERABEVU c/FERTILE HIGINIO Y/O s/Apremio" (Expte. N° 1590/2013). Se deja constancia que la medida cautelar enunciada recae sobre ambas proporciones indivisas correspondientes a los titulares registrales supra citados. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado registra Deuda en esa dependencia por \$ 1.401,30. La Comuna de Berabevú informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 13.204,16. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos: Terreno Baldío con Vivienda Ocupada. La subasta se realizará con carácter de Desocupable (Art. 504 CPCCP). El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 20 de Noviembre de 2014 de 10.00 a 12.00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Secretaría, 24 de octubre de 2014. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 245841 Nov. 5 Nov. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO c/Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 93/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 12 de Noviembre de 2014, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto General San Martín, los que saldrán a la venta al contado, con base: \$ 29,599,14 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la ciudad de Puerto General San Martín Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 22 de la manzana A en el plano registrado bajo el N° 51986/49, ubicado en la calle América, a los 80,11 m. de la calle Irigoyen hacia el Este, compuesto de 30 m. de frente al Norte por 64,897 m. de fondo, encerrando una superficie total de 1.947,24 m2. linda: al Norte con calle América, al Este con el lote 21, al Sur con fondos del lote 3 y al Oeste con el lote 1. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 317 Folio: 54, N°: 302163 Departamento San Lorenzo. Hipotecas: I) T: 567 B, F: 327, N°: 322779 por \$ 15.327,19 de fecha 13/03/01, Escritura N° 4 de fecha 10/02/01, Escribano Torres Raquel Mirta. No registra embargos ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta en la

condición de ocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 10% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 30 de octubre de 2014. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 605,88 245819 Nov. 5 Nov. 7
